

**Autorizan viaje de la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración  
Tributaria a Francia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 051-2014-EF/10**

Lima, 11 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio Nº 011-2014-SUNAT/1M0000 de la Secretaría Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación de fecha 20 de enero de 2014, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OECD, a través del Coordinador del Programa de Precios de Transferencia de la OECD, cursa invitación a la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para que participe en la "Tercera Reunión Anual del Foro Mundial Sobre Precios de Transferencia" que se realizará según programa del 26 al 28 de marzo de 2014, en la sede de la OECD, ciudad de París, República Francesa;

Que, en la "Tercera Reunión Anual del Foro Mundial Sobre Precios de Transferencia" se analizarán y debatirán, en sesiones plenarias, temas tales como: el Informe sobre la evolución del proyecto sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) y descripción de los proyectos en materia de BEPS; Alineación entre la distribución de ingresos y la actividad económica; Transparencia en materia de precios de transferencia; Nuevos elementos en la revisión del Proyecto sobre intangibles; Estudio de los casos sobre experiencias de los países en desarrollo en materia de precios de transferencia y BEPS, entre otros de importancia;

Que, adicionalmente a las sesiones plenarias y a efecto de lograr que los participantes obtengan el máximo beneficio por su asistencia, se han programado sesiones de trabajo paralelas en grupos reducidos e interactivos en las que se debatirá lo tratado en sesiones plenarias, lo que permitirá diferenciar las cuestiones de política y los aspectos administrativos de las materias objeto del debate;

Que, asimismo el programa del evento antes señalado ha previsto contar con la asistencia y participación de representantes de la comunidad empresarial y organizaciones no gubernamentales en las sesiones del 28 de marzo, lo cual enriquecerá el referido debate;

Que, la OECD ha enviado invitación formal para que la titular de la SUNAT no solo asista al mencionado evento y exponga la experiencia de la SUNAT en la implementación del control de precios de transferencia, sino que además cumpla el rol de moderadora en dos mesas de discusión que tratarán tales experiencias en otros países en desarrollo y la forma en que la OECD puede orientarse a sus necesidades: lo que pone de manifiesto el especial interés de dicho organismo en el Perú como país que busca alcanzar estándares internacionales en políticas públicas, en materia tributaria y, en especial en los precios de transferencia;

Que, en tal sentido, considerando la importancia de los temas a tratar así como los acuerdos que se adopten en dicho evento internacional para el desarrollo de las funciones de la SUNAT, lo que redundará en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, se ha estimado conveniente la participación de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en la "Tercera Reunión Anual del Foro Mundial Sobre Precios de Transferencia";

Que, de acuerdo con el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, los viajes que efectúe el Superintendente

Nacional serán autorizados mediante resolución expedida por el titular del Sector Economía y Finanzas;

Que, teniendo en consideración que el citado evento internacional está relacionado con el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje de la citada funcionaria, del 24 al 30 de marzo de 2014; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, del 24 al 30 de marzo de 2014 a la ciudad de París, República Francesa; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo al Presupuesto de 2014 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US\$ 2 119,18
--	---------------

Viáticos (3+2 días)	US\$ 2 700,00
---------------------	---------------

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas